

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

47661 *Anuncio sobre Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A, sobre la propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 20 de diciembre de 2024 de mantener un volumen objetivo de desembalse de 210 hm³ para el año hidrológico 2024/2025, y mantener las restricciones vigentes al regadío en el primer trimestre de 2025.*

"Propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 20 de diciembre de 2024 de mantener un volumen objetivo de desembalse de 210 hm³ para el año hidrológico 2024/2025, y mantener las restricciones vigentes al regadío en el primer trimestre de 2025.

En la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. celebrada el día 20 de diciembre de 2024, analizados los datos del año hidrológico 2024/2025, los vocales aprobaron por unanimidad la propuesta a la Presidencia de los puntos tercero y cuarto del Orden del día.

Punto 3º.- Propuesta de desembalse para consumo de la cuenca año hidrológico 2024-2025 que se eleva al Presidente.

Se propone mantener un volumen objetivo de desembalse para consumo de la cuenca en el año hidrológico 2024/2025 de 210 hm³, según el siguiente detalle.

Punto 4º.- Decisiones a tomar: Mantenimiento de las restricciones de riego actuales durante el primer trimestre del año 2025.

Se propone mantener las restricciones vigentes para el período 1 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, es decir 40% para los riegos regulados que tienen la consideración de tradicionales, y 57% para el resto (no tradicionales y ampliaciones).

Teniendo en cuenta la propuesta adoptada por unanimidad de la Comisión de Desembalse celebrada el 20 de diciembre de 2024 del punto tercero y cuarto del orden del día, de los informes favorables recabados del Comisario de Aguas, del Director Técnico y del Jefe de Explotación, y a tenor de lo dispuesto en el art.º 45 del RD 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la planificación hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas, esta Presidencia resuelve de acuerdo con la propuesta.

EL PRESIDENTE

Mario Andrés Urrea Mallebrera"

Murcia, 26 de diciembre de 2024.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A240059485-1